



CONCEPCIÓN, 14 de octubre de 2016.-

Nº 729 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro en la Organización Comunitaria denominada Pacientes Cardiovasculares CESFAM Víctor Manuel Fernández; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

- 1.- Designese a la señora **MARCELA PEÑALOZA PUELLES**, funcionaria dependiente de la Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe de la Organización Comunitaria Pacientes Cardiovasculares CESFAM Víctor Manuel Fernández, el día viernes 28 de octubre de 2016, a las 15:30 horas, en Salón de actos del CESFAM Víctor Manuel Fernández ubicado en calle Maipú Nº 2120, comuna de Concepción.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley Nº 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



 **PABLO IBARRA IBARRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

 **ALDO MARDONES ALARCON**  
ALCALDE(S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señor Ramón Montoya Silva
- Archivo

RILVpii

ID DOC 644260